



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del centro municipal infantil «Elfos».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente del referido acuerdo se somete a información pública por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que dentro de ese periodo, los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Modúbar de la Emparedada, a 8 de octubre de 2020.

El alcalde en funciones,
Víctor Tomás Espiga Cobia